

se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 23 de octubre de 1998, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Discoteca número 255, en la planta sótano, centro social recreativo y administrativo, del complejo urbanístico de la urbanización de «Corralejo Playa», donde llaman «Heredad de Guaríame», en el término municipal de La Oliva, denominado «Oasis Dunas». Tiene una superficie de 328 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, escalera y parte del almacén del restaurante; derecha, entrando, rellano y subsuelo de la parcela, e izquierda y fondo, subsuelo de la parcela. Tiene una cuota de participación de 2,32 por 100. Es el local número 255 de la finca número 8.097, al folio 53, tomo 316, libro 77 de La Oliva. Las entidades «Ayago, Sociedad Anónima» y «Tabas Playa, Sociedad Anónima», son dueñas del conjunto matriz por mitades e iguales partes indivisias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario número 1, al tomo 317, libro 78 de La Oliva, folio 95, finca número 8.353.

Valorada para subasta, en escritura de hipoteca, por la suma de 57.794.000 pesetas.

2. Restaurante número 256, con igual localización que el anterior bien inmueble, en planta baja, con almacén en planta de sótano. Tiene una superficie de 476 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común y parte del local comercial señalado con número 1; derecha, entrando y fondo, zona común, e izquierda, zona común y parte del local comercial señalado con el número 1. Cuota: 3,36 por 100. Inscrita en el Registro de Puerto del Rosario número 1, al tomo 317, libro 78, folio 96, finca número 8.354.

Valorada para subasta en 83.842.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 257. Con igual localización, sito en planta baja, señalado par-

ticularmente con el número 1. Tiene una superficie de 364 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, zona común y parte del restaurante; izquierda, zona común, y fondo, zona común y parte del restaurante. Cuota: 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 317, libro 78, folio 97, finca número 8.355.

Valorada para subasta en 67.042.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 258. En planta baja, señalado particularmente con el número 2. Tiene una superficie de 306 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando y fondo, zona común, e izquierda, pasillo de acceso y zona común. Cuota: 2,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 317, libro 78, folio 98, finca número 8.356.

Valorada para subasta en 53.922.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—39.358.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Reyes Marrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 391/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Navarro Díaz y doña Luz Marina Medina Padrón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.066.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra A, del portal número 1, de la planta 6 del edificio sito en el Cardón, pago de Guanarteme, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5. Registral número 12.339.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1998.—La Secretaria, Olga Reyes Marreiro.—39.230.

LAS PALMAS

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 949/1989, seguidos a instancias del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra doña Marta Hernández Tejerauy y don José Díaz Allo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Fina número 29.850, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria; se sitúa en la calle Diego Betancor Suárez, número 27, 1.^º D, Las Palmas de Gran Canaria.

Su valor de tasación es de 7.750.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2, 4.^º. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017094989, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los depósitos que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subasta a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—Ante mí, el Secretario.—39.382.

LAS PALMAS

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 202/1993, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y desconocidos herederos de doña Mercedes Díaz Hernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. La mitad en pleno dominio de la finca urbana número 14.210: En término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo de apartamentos denominado «La Fula», finca 4, apartamento señalado con el número 4 de orden interno.

Ocupa una superficie de 27 metros 30 decímetros cuadrados en planta baja, con un porche de unos 9 metros, y en planta alta con una terraza descubierta de 5 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda en su totalidad, según su entrada: Frente y espalda, zonas ajardinadas; derecha, apartamento 5. Su cuota es de 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, libro 113, tomo 778, finca 14.210.

Se valora la mitad del pleno dominio.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.416.664 pesetas.

2. Los derechos que pudieran corresponder a doña Mercedes Díaz Hernández en la participación de 37,50 por 100 de la finca urbana número 7.013: Edificio de seis plantas, sótano y ático, construido sobre un solar situado en la calle Nicolás Estébanez, número 64, de esta ciudad de Las Palmas.

Ocupa el solar una superficie de 199 metros 80 decímetros cuadrados. Al carecer de más datos registrales se estima una superficie de construcción desglosada como a continuación se relaciona: Sótano, 199 metros 80 decímetros cuadrados; planta baja, 199 metros 80 decímetros cuadrados; plantas tipo vivienda, descontando patios de iluminación y ventilación, 167 metros 80 decímetros cuadrados, y planta ático, descontando retranqueo y patios, 134 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, folio 99, libro 114, tomo 797, finca 7.013, inscripción segunda.

Se valoran 37,50 por 100 del total de la finca.

Tasada, a efectos de subasta, en 59.510.014 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—39.402.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 75/1995, actuaciones de menor cuantía, instados por don Josep Solanes Esquirol y otra, representados por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Juan Francisco Tomás Dalmau y otra, en los que se ha dictado en el día de la fecha la resolución que literalmente dice: «Advertido error en la publicación de los edictos que anuncian segunda y tercera subastas para los días 23 de septiembre y 28 de octubre de 1998, respectivamente, se rectifican en el sentido de que debe decir que el procedimiento de referencia es el juicio de menor cuantía número 75/95 de este Juzgado,

instado por don Josep Solanes Esquirol y doña Ana María Panadés Armengol, contra don Juan Francisco Tomás Dalmau y doña Lourdes Ara Molina, y no los que constan referenciados como procedimiento 396/1997, en dichos edictos».

Y para que sirva de rectificación de los meritorios edictos, libro el presente en Lleida a 14 de julio de 1998.—El Secretario, Francisco Guillén Moreno.—39.542.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1998, se tramita juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Gestión y Tránsito de Paqueterías, G. T. P., Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Morejón, número 6, local dedicado a la recogida y transporte de mercancías en general a nivel nacional e internacional, acordándose en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud así como la inhabilitación del quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Enrique Fernández Yruegas, con domicilio en Madrid, calle Potosí, número 4, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don José María Lamo de Espinosa con domicilio en Madrid, calle Moreto, número 7.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, retención de correspondencia y retroacción por ahorro y sin perjuicio de tercero a la fecha 6 de noviembre de 1997.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario judicial.—39.363.

MADRID

Edicto

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en Resolución de fecha 26 de junio de 1997, dictada en el expediente número 641/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aplicaciones de Yesos Especiales, Sociedad Anónima», calle Oruro, número 11, 28016 Madrid, habiendo designado como Interventor judicial a don Apolinario Alonso.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—39.266.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609/1997, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Juan Ignacio Molina Molina y doña Mer-